

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo
DEMANDANTE	Porticos Ingenieros Civiles S.A.
DEMANDADOS	Luis Fernando Castañeda Rivillas y otra
RADICADO	05001 31 03 018 2021 00027 00
DECISIÓN	Incorpora trámite de notificación fallida-Tiene en cuenta nueva dirección

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de trámite de la notificación personal a los demandados **Luis Fernando Castañeda Rivillas (C.C. No. 3.571.905)** y **Luz Nelly Corrales Quintero (C.C. No. 21.989.856)**, la cual resultó infructuoso, toda vez que las direcciones no existen, y los correos electrónicos rebotaron.

Para los fines legales procesales pertinentes, se tiene en cuenta como nueva dirección de notificación de la parte pasiva, la **Calle 20Sur No. 39A-250 Apartamento 2123 Conjunto Residencial Edificio Torre Mayor P.H., de Medellín**. Efectúese la notificación conforme a lo estipulado por el Código General del Proceso en sus artículos 291 a 293, advirtiéndoles que cuentan con el término de cinco (05) días para pagar o con diez (10) días para proponer excepciones si a bien lo consideran, lo anterior según lo establecido por los artículos 431 y 442 ibídem, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos; así mismo, se le indicará que cualquier hecho constitutivo de una excepción previa o de cuestionamiento por forma frente al título valor, solo podrá ser alegada por vía de reposición (Art. 442 num. 3º ejúsdem).

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 025 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d598fbf105697a27b03c41b538b2c85b7eb64232dac15b80e24cffad83a5f8**
Documento generado en 23/02/2021 07:39:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>